

Tacuarembó, 9 de junio de 2017

Res: 31/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; -----

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Mayo 2017, asciende a \$u 351.000,⁸⁰ (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un mil con ochenta centésimos); -----

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Mayo del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 351.000,⁸⁰ (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un mil con ochenta centésimos).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA:

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro, RICHARD MENONI
Presidente

Dgs/els